

Núm. 119

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 18 de mayo de 2012

Sec. IV. Pág. 22366

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16560 BILBAO

Edicto

Doña Begoña Vesga Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), por el presente, hago saber:

- 1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 323/2012 y NIG n.º 48.04.2-12/009826 se ha dictado en fecha 24/04/2012, auto de declaración de concurso voluntario del deudor "Decoraciones Metálicas, S.L.", con B48045892, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Bilbao.
- 2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Isabel Arroita Berenguer, con domicilio postal en calle Colón de Larreátegui, n.º 41, principal izquierda, 48009 Bilbao-Vizcaya y dirección electrónica señalada: isabel@arroitaabogados.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".
- 4.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Bilbao (Bizkaia), 24 de abril de 2012.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A120031949-1